

**CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS TRANSACCIONAL Y SERVICIOS BANCARIOS A TRAVÉS DE
CANALES ELECTRÓNICOS****CUENTA NRO. [NUMERO_CUENTA]****CAPÍTULO I. CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS**

PRIMERA: Solicitud.- El infrascrito, por mis propios derechos y en calidad de representante legal del(la) MENOR **[NOMBRE_TITULAR_MENOR]**, manifiesto(amos) y solicito(amos) a ustedes la apertura de una Cuenta de Ahorros Transaccional, según las condiciones que a continuación se detallan. Para efectos de este Contrato, se denominará "**EL(LOS) CLIENTE(S)**" o "**TITULAR(ES)**" al(la) MENOR DE EDAD y a su Representante Legal - quien(es) suscribe(n) este instrumento, y "**EL BANCO**" al Banco Pichincha C.A.

SEGUNDA: Apertura.- El (Los) CLIENTE(S) solicita(n) y el BANCO conviene en aperturar la cuenta de ahorros transaccional en Dólares de los Estados Unidos de América No. **[NUMERO_CUENTA]**, a nombre del MENOR: **[NOMBRE_TITULAR_MENOR]** y de su Representante **[NOMBRE_REPRESENTANTE_DEL_MENOR]**, sujeta al marco normativo que regula el manejo de cuentas de ahorro, las Políticas del BANCO, a las disposiciones legales que en lo sucesivo las modifiquen y a lo establecido en este instrumento.

EL(LOS) CLIENTE(S) acepta(n) y autoriza(n) al BANCO realizar la debida verificación de la información que le ha proporcionado, a través de cualquier mecanismo y/o fuente de información (incluidas fuentes públicas). En caso de no ser exacta la información, la cuenta será cancelada. El CLIENTE garantiza ser el representante legal del(la) MENOR y contar con la capacidad necesaria para contraer obligaciones y ejercer derechos en representación del(la) MENOR. El BANCO no será responsable en caso de falta de capacidad del CLIENTE para obligar al(la) MENOR.

TERCERA: TITULARIDAD - COTITULARIDAD.- La cuenta podrá mantener uno o varios titulares, en ambos casos "EL(LOS) CLIENTE(S)" o "TITULAR(ES)". En el caso de existir pluralidad de titulares, se entenderá que la cuenta es una "cuenta colectiva" y que cualquiera de los cotitulares podrá ejercer derechos y manejar la cuenta.

No obstante lo señalado, a partir de la fecha en que el/la menor de edad cumpla su mayoría de edad, pasará a ser el/la único(a) titular de esta cuenta y su Representante Legal/Cotitular será automáticamente excluido(s) de la cuenta. En caso de que el/la único(a) titular de la cuenta desee incluir a terceros como firma(s) autorizada(s), deberá dar la instrucción correspondiente en los canales habilitados para el efecto. De igual forma el/la único(a) titular estará en la obligación de actualizar sus contactos transaccionales. Podrá(n) autorizar a terceras personas el manejo de su cuenta de ahorro, debiendo registrar las firmas para que puedan retirar fondos, solicitar cheques, ordenar débitos u otras transacciones. El CLIENTE expresamente asume la total responsabilidad civil y administrativa por los actos de la(s) persona(s) autorizada(s).

CUARTA: Transacciones.- A partir de la activación de la cuenta, EL(LOS) CLIENTE(S) podrá(n) realizar depósitos, consultas, retiros, pagos, envío y recepción de transferencias y remesas nacionales, del exterior y giros locales, y demás transacciones u operaciones bancarias, a través de los medios o canales físicos, electrónicos, electromecánicos, móviles, telefónicos o de Internet puestos a su disposición por el BANCO.

QUINTA: Depósito en cheque(s).- El valor del(los) cheque(s) depositado(s) en la cuenta aperturada, será acreditado únicamente cuando éste(os) haya(n) sido efectivizado(s). En caso de que existan valores en cheques no efectivizados, el BANCO queda autorizado a efectuar el ajuste sin necesidad de autorización adicional y no se responsabiliza de realizar ninguna gestión de cobro para aquellos cheques que resulten devueltos y no pagados.

SEXTA: Movimientos de la cuenta.- El BANCO pondrá a disposición del (LOS) CLIENTE(S) a través de medios y canales electrónicos el registro de los últimos movimientos de la cuenta, considerándose efectuada una transacción desde el momento en que conste registrada en el medio o canal electrónico. En caso de que EL(LOS) CLIENTE(S) no la objete(n) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes

a la fecha de la transacción, se entenderá su conformidad con la información de los movimientos de la cuenta.

SEPTIMA: Autorización.- EL(LOS) CLIENTE(S) autoriza(n) expresamente al BANCO a:

- a) Efectuar pagos y cobros a terceros y de terceros, de acuerdo con los términos constantes en los convenios correspondientes.
- b) Debitar de su(s) cuenta(s) los valores necesarios para cubrir cualquier saldo deudor que provenga de obligaciones exigibles a favor del BANCO, de cualquier tipo o clase que éstas sean, incluyendo obligaciones directas o indirectas, o cualquier costo, gasto u honorario en el que hubiese incurrido por el cobro de dichas obligaciones en los términos de la normativa vigente, o por tarifas, cargos o servicios financieros recibidos.
- c) Aceptar o rechazar cualquier tipo de transacción realizada por EL(LOS) CLIENTE(S) o por terceras personas.

OCTAVA: Causales de terminación.- EL(LOS) CLIENTE(S) podrá(n) dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, para lo cual deberá comunicar por escrito al BANCO tal decisión. La terminación por parte del BANCO se efectuará previa notificación al CLIENTE a través de cualquier canal de comunicación del BANCO o a la dirección física o electrónica proporcionada por el CLIENTE, en casos de:

- a) mal uso de la cuenta; b) inactividad por un periodo de seis (6) meses o más; c) fuerza mayor; d) detectar movimientos o transacciones inusuales que no correspondan al manejo de la cuenta, cuya documentación y/o justificaciones de respaldo no hubieren sido proporcionados por el CLIENTE o fueren insuficientes; e) utilización de la cuenta para efectuar pagos y cobros a terceros y de terceros en forma reiterada sin autorización del BANCO por no contar con los convenios especiales celebrados para el efecto; f) por disposición de autoridad competente en ese sentido.

NOVENA: Tarjeta de débito.- El BANCO entrega a EL(LOS) CLIENTE(S) una tarjeta de débito con la cual podrá efectuar transacciones relacionadas con su cuenta. Por motivos de seguridad, el monto máximo y la cantidad de transacciones en cajeros automáticos y/o compras en establecimientos que pueden ser realizados con la tarjeta, será determinado por el BANCO, pudiendo en cualquier momento reducir, ampliar o limitar el monto y/o cantidad de transacciones, sin necesidad de notificación previa.

DÉCIMA: Intereses.- Los valores depositados en la cuenta devengarán los intereses en la forma que públicamente ofrezca el BANCO, los cuales se pagarán o capitalizarán sobre los saldos disponibles que se mantengan en la cuenta y en los períodos determinados.

DÉCIMA PRIMERA: Estado de cuenta.- EL(LOS) CLIENTE(S) acepta(n) que el BANCO le entregue el estado de cuenta y demás documentos relacionados con el movimiento de la cuenta, vía internet o correo electrónico u otro medio establecido por el BANCO.

DÉCIMA SEGUNDA: Autorización.- El Representante Legal del(la) MENOR autoriza de manera expresa, inequívoca, informada, libre y voluntariamente a Banco Pichincha C.A. para que realice el tratamiento de los siguientes datos personales, de manera ejemplificativa pero no limitada: nombres y apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, imagen, ingresos y gastos, pagos, saldos en cuentas, inversiones, bienes y patrimonio, préstamos, avales, número de cuenta, tarjeta de débito, geolocalización, dirección IP, ID del dispositivo, navegador, productos y servicios contratados, transacciones financieras, condiciones de pago, incluyendo categorías especiales de datos personales como datos crediticios y biométricos del(la) MENOR, según fuera el caso.

Respecto al Representante Legal del(la) MENOR se realizará el tratamiento de los siguientes datos de manera ejemplificativa pero no limitada: personales: nombres, y apellidos, documento de identidad, correo electrónico, teléfono, firma, estado civil, nacionalidad, imagen, ingresos y gastos, pagos, saldos en cuentas, inversiones, bienes y patrimonio, préstamos, avales, número de cuenta, tarjeta de débito, geolocalización, dirección IP, ID del dispositivo, navegador, productos y servicios contratados en los que intervenga, transacciones financieras, condiciones de pago, incluyendo categorías especiales de datos personales como datos crediticios (en conjunto con los datos del(la) MENOR, se los denominará como DATOS o INFORMACIÓN).

El tratamiento de DATOS de parte del BANCO tendrá las siguientes finalidades: la prestación del servicio objeto del presente contrato y demás servicios y/o productos financieros, elaborar y/o segmentar perfiles; realizar análisis crediticios incluso mediante técnicas automáticas; desarrollar acciones comerciales de productos y servicios financieros y/o comerciales; y/o, comercializar y promocionar (incluyendo el envío de publicidad por cualquier medio) diferentes productos y servicios financieros y/o comerciales, cumplir con las diferentes obligaciones legales de información.

De igual forma, EL(LOS) CLIENTE(S) autorizan expresa y específicamente al BANCO y a sus empresas relacionadas a tratar y mantener los DATOS, incluso una vez finalizada cualquier relación contractual y/o de prestación de servicios, en los plazos establecidos por ley, con el objeto de que el BANCO y/o sus empresas subsidiarias o afiliadas y/o terceros autorizados de manera individual o conjunta puedan prestar servicios, elaborar y segmentar perfiles, realizar análisis crediticios incluso mediante técnicas automáticas que utilicen los DATOS actuales, históricos y estadísticos, para la valoración de riesgos, confección y análisis de nuevas propuestas comerciales de servicios de cualquier tipo, inclusive como elemento de análisis en etapas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales.

El Representante Legal del(la) MENOR declara conocer que los DATOS se conservarán mientras se mantenga una relación contractual con el BANCO y durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes. Los DATOS serán utilizados para los fines arriba mencionados, y se mantendrá la confidencialidad de la información. El BANCO aplicará las medidas de seguridad que correspondan para velar por la confidencialidad y seguridad de los DATOS.

El representante Legal del(la) MENOR autoriza al BANCO a consultar, compartir, transferir y/o comunicar los DATOS del(la) MENOR a empresas relacionadas y terceros a nivel nacional o internacional. Para el efecto, el BANCO y sus empresas subsidiarias o afiliadas adoptarán las medidas técnicas y organizativas aplicables para cumplir con la confidencialidad y seguridad correspondientes.

Cualquier comunicación relacionada con los derechos de EL(LOS) CLIENTE(S), como es el caso de acceso, eliminación, rectificación, actualización, suspensión, portabilidad, oposición y el derecho a no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas, de los cuales tiene conocimiento, podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico banco@pichincha.com o mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del BANCO ubicadas a nivel nacional, o presentar cualquier solicitud ante la Autoridad de Protección de Datos del Ecuador.

Con esta aceptación, el Representante Legal del(la) MENOR garantiza la veracidad de los datos entregados al BANCO y/o a sus empresas subsidiarias o afiliadas y se compromete a comunicar inmediatamente a estas entidades cualquier variación sobre los mismos. El BANCO no será responsable de los resultados derivados del procesamiento de información que se realicen como consecuencia de datos erróneos, desactualizados o inexactos. El BANCO y sus empresas subsidiarias y afiliadas se reservan el derecho a no prestar los servicios correspondientes en caso de que se proporcione datos erróneos, desactualizados o inexactos.

CAPÍTULO II. CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS A TRAVES DE CANALES ELECTRÓNICOS

El(los) infrascrito(s) por mis(nuestros) propios derechos y, en calidad de cliente(s) del Banco Pichincha C.A. o sus subsidiarias o afiliadas, del país o del exterior, que formen parte del Grupo Financiero Banco Pichincha lo que fuera del caso, para efecto de la presente, la(s) "Institución(es)", manifiesto(amos) y solicito(amos) a ustedes:

PRIMERA.- Que se sirvan mantener u otorgarme a discreción de la(s) Institución(es), lo que fuera del caso, y a través de cualquiera de ella(s), los servicios bancarios a través de canales electrónicos que me(nos) presta(rán) de una u otra forma, como es por ejemplo mediante tarjeta(s), sea(n) esta(s) de crédito, débito, inteligente (con CHIP) o del tipo que la(s) Institución(es) me(nos) han entregado o entreguen, en adelante la(s) "tarjeta (s)"; o, si fuera el caso, que se sirvan obtener mis(nuestros) registros biométricos, es decir rasgos únicos de mi(nuestra) anatomía, en conocimiento de que dicha(s) tarjeta(s) e información relacionada y/o clave(s) e información relacionada y/o registros biométricos, me(nos) permitirá tener acceso, sin más requisito, a una gama de servicios electrónicos que presten la(s) Institución(es).

SEGUNDA.- Conozco(amos) y acepto(amos) que la(s) tarjeta(s) permite(n) acceder a los servicios electrónicos a través de los cajeros automáticos u otros medios electrónicos, electromecánicos o telefónicos a nivel nacional e internacional y, a través de comunicación por vías telefónicas, redes electrónicas y de internet; además, que con los registros biométricos, cuando estén ustedes en capacidad de obtenerlos y utilizarlos o a través de clave(s), se me(nos) permitirá, igualmente, acceder a tales servicios electrónicos.

TERCERA.- Acepto(amos) y autorizo(amos) expresamente a la(s) Institución(es), para que a través de cualquiera de ellas, y por cualquier canal, yo (nosotros) pueda (podamos) recibir información, incluyendo publicidad (que consideren), realizar consultas, transacciones, operaciones, transferencias, compras en

establecimientos, retiros y demás servicios que prestan mediante comunicaciones por redes electrónicas, vía telefónica, internet, banca móvil o por los medios previstos en este contrato de servicios electrónicos, incluyendo sistemas de mensajes cortos (SMS por sus siglas en inglés), sistemas USSD, aplicaciones web diseñadas para móviles y teléfonos inteligentes, conexiones de datos móviles o cualquier otro método disponible; los cuales reconocerán los datos de localización como número celular de conformidad al registro de la información que expresamente proporcione(mos) a la(s) Institución(nes).

CUARTA.- Conozco(cemos), acepto(amos) y apruebo(aprobamos) acceder al estado de Cuenta de productos del ahorro y cuenta corriente bancaria, a los cheques y demás documentos, por cualquier otro medio electrónico o electromecánico, considerando que los archivos digitales contienen las características, información y detalles de los formatos impresos, además manifiesto(amos) de manera expresa la aprobación para reemplazar su entrega física.

QUINTA.- Conozco(cemos) y acepto(amos) que la(s) clave(s) de la(s) mencionada(s) tarjeta(s) y/o, clave(s) asignada(s) por cualquiera de la(s) Institución(es) y/o, las clave(s) por mi(nosotros) generada(s), es decir firma(s) electrónica(s), con el número de cédula de ciudadanía/ identidad/ pasaporte extranjero, según el caso, constituyen la información necesaria para acceder a los servicios brindados a través de medios electrónicos, electromecánicos o telefónicos, que solicito(amos). Para acceder a los servicios por medios electrónicos, (Banca electrónica-Internexo), me(nos) someteré(mos) a los procedimientos o mecanismos de seguridad que el Banco exija para el efecto. En el caso de tarjetas de débito, la institución entregará al cliente una clave inicial, la misma que permitirá el acceso a los servicios electrónicos, electromecánicos o telefónicos, dicha clave deberá ser cambiada inmediatamente por el cliente a través de los cajeros automáticos habilitados para el efecto. Por seguridad, el (los) cambio(s) de clave, deberá(n) ser realizado(s) de manera periódica y/o cuando la(s) Institución(nes) lo solicite(n). Acepto(amos) expresamente las responsabilidades que se ocasionen como consecuencia de la inobservancia a este punto, además del prolijo cuidado que tenga(mos) con esta(s) tarjeta(s), clave(s) e información relacionada, constituyéndose en una obligación de mi(nuestra) parte y de fundamental importancia mantener actualizados los datos personales que se encuentre registrados en la(s) institución(es), para evitar actos dolosos en mi(nuestra) contra, que puedan causarme(nos) perjuicios especialmente por transacciones, transferencias, retiros, operaciones, conocimiento de información y en general otros actos que pudieran efectuar personas inescrupulosas que lleguen a tener dicha información y/o tarjetas por descuido mio(nuestro); el cuidado que debo(emos) tener busca también proteger a la(s) Institución(es) de actos dolosos, con mi(nuestra) responsabilidad de acuerdo con la ley. Con tales antecedentes, instruyo(mos) a la(s) Institución(es), por mi(nuestra) cuenta, responsabilidad y riesgo, a brindarme(nos) los servicios electrónicos a los que se pueda acceder con la(s) tarjeta(s) y/o clave(s) y/o registros biométricos e información relacionada, y los que llegue a brindar en el futuro, consintiendo yo(nosotros), expresamente, que la(s) Institución(es), no debe(n) para ello efectuar ninguna verificación sobre las órdenes electrónicas que se realicen con la información que me(nos) corresponde; ni deben, según su criterio, exigir ninguna nueva autorización, pedido, instrucción, firma, ni documento adicional de ninguna clase de mi(nuestra) parte, para brindar los servicios electrónicos que sean solicitados por cualquiera de los mecanismos a mi(nuestra) disposición. Notificaré(mos) expresa y físicamente por escrito a la(s) respectiva(s) Institución(es), si eventualmente deseara(mos) excluir alguno de los servicios electrónicos, de manera que no me(nos) sea brindado. Una vez recibida(s) a satisfacción la(s) tarjeta(s) de débito, en conjunto con sus instructivos, me hago completamente responsable por su uso, que lo entiendo es personal e intransferible. Conozco(emos) que mediante el uso de mi(nuestra) clave personal, estoy aceptando las condiciones de uso de los canales electrónicos del BANCO PICHINCHA, sus subsidiarias y afiliadas, que se encuentren vigentes.

SEXTA. - Conozco(emos) y acepto(amos) que la(s) Institución(es) reconocerá(n) como válida la presentación de un reclamo por Débitos incorrectos, hasta un plazo máximo de 60 días siguientes a la fecha en la que se haya(n) producido la(s) transacción(es) y/o consumo(s) con mi(nuestra) tarjeta de débito y que afecte el saldo de la(s) cuenta(s) atada(s) a mi (nuestra) tarjeta. Una vez transcurrido el periodo señalado, reconozco(emos) expresamente como válido el(los) monto(s) descontado(s) eximiendo a la(s) institución(es) de cualquier reclamo o devolución generadas por este concepto.

SÉPTIMA. - De no existir observación alguna a los movimientos generados en mi(nuestras) cuenta(s) por la tarjeta de débito, una vez realizadas las transacciones u operaciones solicitadas, y realizados los débitos que correspondan de mis (nuestras) cuentas, valores, inversiones y/o derechos de cualquier tipo, se entenderán hechas por mi (nuestra) expresa instrucción y consentimiento.

OCTAVA. - Conozco(cemos) y acepto(amos) que las transacciones requeridas en un día, no necesariamente se realizarán el mismo día, sino hasta en 48 horas, dependiendo el tipo de servicio.

NOVENA. - Conozco(ce mos) y acepto(amos) que la(s) Institución(es) podrá(n) suspender, retener, bloquear o cancelar, lo que fuere del caso, la(s) tarjeta(s) y/o claves y/o registro(s) biométrico(s), así como la información relacionada, en cualquier tiempo, si lo considera(n) necesario o conveniente o en los casos que por seguridad sean necesarios; además de establecer la existencia de error en el ingreso de la información de la clave en varias ocasiones. Para reactivar los servicios, el cliente deberá acercarse a cualquier agencia de la(s) institución(es) presentando la correspondiente comunicación escrita. La(s) institución(es) si lo considera(n) necesario o conveniente, podrá(n) solicitar la entrega de la tarjeta; de no ser entregada, responderé(mos) frente a la(s) Institución(es) por los daños y perjuicios que por este hecho pueda(mos) ocasionar.

DÉCIMA. - Conozco(ce mos) y acepto(amos) que la(s) Institución(es) no me(nos) prestará(n), en el momento en que sean solicitados, los servicios electrónicos objeto del presente contrato, de presentarse situaciones ajenas a su control de tipo técnico, tecnológico y otras relacionadas con casos fortuitos o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. - Conozco(ce mos), acepto(amos) y autorizo(amos) expresa y voluntariamente para que la(s) Institución(es), puedan compartir entre ellas entregando o solicitando, lo que fuere del caso, información de todo tipo que me corresponde, inclusive la considerada como sensible y la sujeta a sigilo y reserva bancaria, con el objeto de que se me brinden los servicios que solicito(amos) y/o que se me(nos) ofrecen.

DÉCIMA SEGUNDA. - Conozco(ce mos), acepto(amos) y autorizo(amos) expresa y voluntariamente para que la(s) Institución(es), pueda emitir previa mi(nuestra) autorización, tarjetas adicionales para ser utilizadas. Este tipo de tarjetas se sujetarán a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato con las respectivas restricciones que el titular indique aceptando la responsabilidad solidaria con el tarjetahabiente adicional. La tarjeta adicional afectará tanto a las cuentas como los servicios ofrecidos por la institución en los cuales el cliente haya solicitado su adhesión para el uso de la(s) misma(s).

DÉCIMA TERCERA.- Conozco(ce mos) y acepto(amos) de manera voluntaria los términos que normen el uso de la tarjeta de Débito, especificando que, a partir del contrato de la tarjeta se podrán cargar los cupos requeridos para retiro, compras en establecimientos y transferencias por cajero automático, teniendo en cuenta que los cupos máximos para cada tipo de transacción se encuentran especificados en el documento Comprobante de Emisión de Tarjeta de Débito, de no existir mi(nuestra) solicitud expresa para la modificación de estos valores, acepto(amos) que los cupos asignados a la tarjeta sean los máximos parametrizados en el producto que solicito(amos).

DÉCIMA CUARTA.- Conozco(ce mos) y acepto(amos) que la tarjeta es un habilitante para realizar retiros, consumos y/o transferencias de una o más de las cuentas corrientes y/o ahorros que se encuentran registradas para su uso en los sistemas de la(s) Institución(es) y de acuerdo al orden de prelación establecido a través de cualquier canal electrónico, sean estos cajeros automáticos, POS, internet, Corresponsales No Bancarios, etc., permitiéndome(nos) realizar cualquier tipo de operación, entre las que se encuentran la posibilidad de solicitar créditos, los que podrán ser otorgados en función de las políticas de la(s) Institución(es). El(los) cliente(s) proveerá(n) a la(s) Institución(es) de los fondos necesarios para la realización de cualquier tipo de operación ante lo cual el cliente declara conocer y aceptar las características y condiciones referentes a los servicios electrónicos ofrecidos por la(s) Institución(es), constantes en el documento respectivo suscrito por el(los) cliente(s). Las cuentas corrientes y/o ahorros que se encuentran registradas para su uso con la tarjeta de Débito en los sistemas de la(s) Institución(es) podrán ser modificadas posteriormente, previo comunicación escrita por el cliente.

DÉCIMA QUINTA.- Conozco(ce mos) y acepto(amos) las respectivas tarifas y costos, que han sido debidamente aprobados de acuerdo a la Ley y me(nos) han sido comunicados, así como el hecho de que la(s) Institución(es) puede(n) modificar dichas tarifas y costos en cualquier tiempo, previa fijación de la autoridad competente, debiendo hacerme(nos) conocer de la modificación previamente, inclusive a través de la divulgación en sus oficinas, a través de medios electrónicos y si fuere el caso, a través de una publicación por la prensa. Me(nos) obligo(amos) a pagar a la(s) Institución(es) tales tarifas y costos de acuerdo a la frecuencia de cobro, y la(s) faculto(amos) a debitarlos de cualquiera de mis(nuestras) cuentas, valores, inversiones y derechos de cualquier tipo.

DÉCIMA SEXTA.- En caso de pérdida, destrucción o sustracción de la(s) tarjeta(s); o, en caso de que terceras personas no autorizadas hayan obtenido información referente a la(s) clave(s) de la(s) mencionada(s) tarjeta(s) y/o clave(s) asignada(s) por cualquiera de la(s) Institución(es) y/o, la(s) clave(s) por mi(nosotros) generada(s), es decir firma(s) electrónica(s), con el número de cédula de ciudadanía/identidad/pasaporte extranjero, me(nos) obligo(amos) a comunicar a la(s) Institución(es)

respectiva(s) inmediatamente después de ocurrido el suceso, mediante documento escrito en que deberá constar la recepción respectiva, comunicación electrónica, debidamente recibida por la(s) Institución(es), o por una llamada a Call Center según las respectivas políticas y procedimientos, por lo que no será(mos) responsable(s) por transacciones realizadas a partir de esa comunicación. Acepto(amos) expresamente que dicha(s) Institución(es) no será(n) responsable(s) de ninguna transacción u operación realizada a partir de la fecha de suspensión del servicio, la cual se realizará cuando comunique(mos) el suceso, a través de cualquiera de los canales de la(s) Institución(es) habilitado(s) al efecto, según las respectivas políticas y procedimientos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Conozco(amos) y acepto(amos) que para los servicios que ofrezca la institución e incluyan el uso de los datos de localización como número celular, la(s) institución(es) podrán hacer uso de la información registrada y por mi(nosotros) a ella(s) proporcionada(s). Si dentro de estos servicios la operadora de telefonía móvil con la cuál mantengo(emos) el servicio celular considere el cobro de valores determinados por el uso de los servicios de comunicación móvil (USSD, SMS, Internet Móvil, o cualquier otro medio de transporte a través de la red celular del operador), estos valores serán considerados independientes al(los) servicio(s) proporcionados por la(s) institución(es). En caso de pérdida, destrucción o sustracción del teléfono celular ó del número telefónico a mi(nosotros) asociado, me(nos) obligo(amos) a comunicar a la(s) Institución(es) respectiva(s) inmediatamente del suceso, mediante documento escrito en que deberá constar la recepción de la(s) respectiva(s) Institución(es); comunicación electrónica, debidamente recibida por la(s) Institución(es), o por una llamada a Call Center, o cualquiera de los canales de la(s) Institución(es) habilitado(s) al efecto según las respectivas políticas y procedimientos, por lo que no será(mos) responsable(s) por transacciones realizadas a partir de esa comunicación. Acepto (amos) expresamente que dicha(s) Institución(es) no será(n) responsable(s) de ninguna transacción u operación realizada a partir de la fecha de suspensión del servicio, la cual se realizará cuando comunique(mos) el suceso.

DÉCIMA OCTAVA.- EL(LOS) CLIENTE(S) declara(n) que los fondos objeto de la(s) transacción(es) que se realicen en la cuenta son lícitos, no provienen de/ ni serán destinados a ninguna actividad ilegal o delictiva; ni consentirá(n) que se efectúen depósitos o transferencias a su cuenta, provenientes de estas actividades. Expresamente autoriza a la(s) Institución(es) a realizar las verificaciones y debida diligencia correspondientes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectaren transacciones inusuales e injustificadas, por lo que no ejercerá(n) ningún reclamo o acción judicial.

DÉCIMA NOVENA.- EL(LOS) CLIENTE(S) autoriza(n) expresa e indefinidamente a la(s) Institución(es) para que obtenga(n) de cualquier fuente de información, incluido Central de Riesgos y Burós de Información Crediticia autorizados para operar en el país, Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, autorizados para operar en el país, sus referencias personales y/o patrimoniales anteriores, actuales y/o posteriores a la suscripción de esta autorización, sea como deudor principal, codeudor o garante, sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorro, tarjetas de crédito, etc., y en general al cumplimiento de mis(nuestras) obligaciones y demás activos, pasivos, datos personales y/o patrimoniales, aplicables para uno o más de los servicios y productos que brindan las Instituciones del Sistema Financiero, según corresponda.

EL(LOS) CLIENTE(S) faculta(n) expresamente a la(s) Institución(es) para transferir o entregar dicha información, referente a sus operaciones crediticias, contingentes y/o cualquier otro compromiso crediticio que mantenga, sea como deudor principal, codeudor o garante, con la(s) Institución(es), a cualquier Registro Crediticio, Burós de Información Crediticia autorizados para el efecto, a autoridades competentes y organismos de control, así como a otras instituciones o personas jurídicas legalmente facultadas.

En caso de cesión, transferencia, titularización o cualquier otra forma de transferencia de las operaciones crediticias, contingentes y/o cualquier otro compromiso crediticio que mantenga(n) EL(LOS) CLIENTE(S), sea como deudor principal, codeudor o garante, con la(s) Institución(es), la persona natural o jurídica cesionaria o adquirente de dicha obligación queda desde ya expresamente facultada para realizar las mismas actividades establecidas en los dos párrafos precedentes.

Adicionalmente, en el caso de que EL(LOS) CLIENTE(S) tenga(n) la obligación de declarar, pagar o remitir información respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante jurisdicciones fiscales nacionales o extranjeras, autoriza expresa e indefinidamente a la(s) Institución(es) para que le reporte a la(s) administración(es) tributaria(s) competente(s), la información de su(s) cuenta(s) corriente(s), ahorro(s), inversión(es) y sus respectivos movimientos y transacciones, conforme ésta sea requerida.

CAPÍTULO III. CLÁUSULAS GENERALES

DECLARACIÓN: EL(LOS) CLIENTE(S) declara(n) haber leído y conocer todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, así como que han sido solventadas las dudas sobre el producto, servicios

y operaciones bancarias relacionadas, en constancia de lo cual, con la aceptación electrónica o, alternativa y físicamente con la firma autógrafa, manifiesta su aceptación y conformidad. La recepción de este instrumento por el BANCO y la notificación electrónica de su aceptación o con la firma autógrafa o el hecho de que aperturre la cuenta/brinde el servicio solicitado por EL(LOS) CLIENTE(S), constituyen el acuerdo de voluntades y ley para las partes.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de juicio hago(ce)mos una renuncia general de domicilio y quedo(amos) sometido(s) a los jueces o tribunales del lugar donde me(nos) encuentre(mos), o a los de la Ciudad donde suscribo(mos) este instrumento, o a los de la Ciudad de Quito, y al trámite correspondiente.

Acepto y conozco todas y cada una de las cláusulas de éste contrato y que fueron solventadas las dudas sobre el producto, para constancia lo suscribo en:

QUITO, [FECHA_CREA]

LUGAR Y FECHA

FIRMA DE ACEPTACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

[NOMBRE_COMPLETO_]

No. ID: [NUM_ID_FIRMA]

Teléfono Celular: [NUM_CELULAR]

Correo Electrónico: [CORREO]

CLIENTE:

[NOMBRE_TITULAR_MENOR]

No. ID: [NUM_ID_MENOR]

*Las quejas, consultas o reclamos serán atendidos en cualquier oficina de Banco Pichincha a nivel nacional, a través de correo electrónico reclamos@pichincha.com o por call center al (02) 2999 999.